

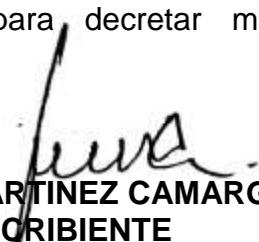


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía.
Actuación:	decretar medida cautelar
Radicado:	086344089001-2021-00182-00.
Demandan:	BANCO POPULAR
Demandado	Clarivel Pérez Fontalvo

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 13 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Decretar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada CLARIVEL PÉREZ FONTALVO identificada con CC. 23.070.929, como empleada de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO.

2º COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00182-00, en el que figura como demandante BANCO POPULAR. con Nit No. 860007738-9.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359a8c7572bf8f62f76f065c92a4a2e7e8f0be37a71ad676c9c29ce07e9513d8**

Documento generado en 13/10/2022 02:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>